

RESOLUCIÓN NÚMERO 00135 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000971 H2 2023”

LA DIRECTORA REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 y sus modificaciones y la No. 01363 del 11 de julio de 2023, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 00091 del 10 de agosto de 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000971 H2 de 2023 que tiene por objeto **ADQUIRIR ELEMENTOS, PARTES, COMPONENTES Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CNS-MET DE LA REGIONAL CENTRO SUR**

Que en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevó a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000,00) INCLUIDO IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 10323 expedido el 27 de julio de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 31 de julio de 2023, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, no se convocó a las Mipymes, teniendo en cuenta que el proceso supera el valor de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Teniendo en cuenta que para el 2022 (Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/23.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones, los interesados observaron el proceso, las cuales fueron atendidas y respondidas por la entidad.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la manifestación de Interés en participar, se recibieron 11 solicitudes.

Que el 16 de agosto de 2023, se publicó en la plataforma del SECOP II la lista de inscritos.

Que el 24 de agosto de 2023, siendo las 10:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso, presentándose las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR
1	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	\$ 579.721.590 COP
2	UT G&G CNS-MET 2023	\$ 556.613.977 COP

Que el 29 de agosto de 2023, se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación de los proponentes, de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
UT G&G CNS-MET 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar, los oferentes observaron el proceso, las cuales fueron atendidas y respondidas por la entidad.

Que mediante adendas electrónicas del 05, 07 y 11 de septiembre de 2023, se modificó el cronograma del proceso, ajustando la fecha de la publicación del informe de evaluación definitivo.

Que mediante resolución No. 00124 del 12 de septiembre de 2023, se saneó un vicio del proceso, en la cual se ordenó la modificación del cronograma del proceso, en el sentido de devolver el proceso en el tiempo hasta la etapa de publicación del informe de evaluación preliminar y designar otro evaluador técnico, teniendo en cuenta la denuncia presentada mediante correo electrónico por haber un presunto conflicto de interés, debido a que el evaluador técnico era el mismo que expedía las certificaciones de experiencia del proponente unión temporal GYG CNS-MET.

Que en atención al cronograma establecido en el saneamiento de vicio, el 14 de septiembre de 2023, se publico el informe de evaluación preliminar, suscrito por la evaluadora DANNA LISSETH ALBARRACÍN ÁVILA, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
UT G&G CNS-MET 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar, los oferentes observaron el proceso, las cuales fueron atendidas y respondidas por la entidad.

Que el 21 de septiembre de 2023, se publico informe de evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
UT G&G CNS-MET 2023	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de conformidad con el resultado del informe de evaluación definitivo y teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado, no se establece orden de elegibilidad.

Que, en sesión del 25 de septiembre de 2023, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto, Directora Regional Aeronáutica Centro Sur (E), adjudicar el presente proceso al proponente GECI ESPAÑOLA, al ser el único habilitado

Que conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, la Directora Regional Aeronáutica Centro Sur (E) de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000971 H2 de 2023, que tiene por objeto **ADQUIRIR ELEMENTOS, PARTES, COMPONENTES Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CNS-MET DE LA REGIONAL CENTRO SUR**, al proponente **GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA**, único proponente habilitado que cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000971 H2 de 2023, que tiene por **ADQUIRIR ELEMENTOS, PARTES, COMPONENTES Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CNS-MET DE LA REGIONAL CENTRO SUR**, al proponente **GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA** de con NIT. 901-298-546-7, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$579.721.590) INCLUIDO IVA** y un plazo de ejecución **Hasta el 10 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído a la señora **CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.421.106 de Cartago, en calidad de representante legal **GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA**, en la calle 93 No. 14-20 oficina 611 en Bogotá, correo electrónico: coliveros@geciweb.com y celular 3186907185

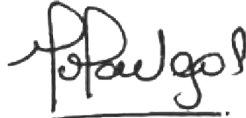
ARTICULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en la Calle 100 No. 9A-45 piso 12, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de septiembre de 2023



YOLANDA VEGA ALBINO

Directora Regional Aeronáutica Centro Sur (E)

Proyectó: Luisa Fernanda Preciado M– Abogada Contratista DRCS 

Revisó: Esther Josefina Vanegas Garcia – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DRCS. 